

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 3.854/2017

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 del presente mes, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2018.

Ordenanzas modificadas:

- Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones o Recreo, situados en terrenos de uso público local, así como In-

dustrias Callejeras y Ambulantes.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de la Escuela Infantil.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Piscinas.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido por el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se elevara a definitivo.

Villafranca de Córdoba a 24 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.